CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 ENE 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

Moción de Orden del Día N° 1627

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Congresistas de la República que suscriben, de conformidad con el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, a través de la presente Moción de Orden del Día, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Mociones de Orden del día son propuestas mediante los cuales los Congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre temas relevantes para el país, conforme al literal e) del Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República.

Que, el Artículo 137° de nuestra Constitución Política del Perú, dispone que: *"El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o **en parte de él**, **y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente**, los estados de excepción que en este artículo se contemplan: 1. **Estado de Emergencia**, **en caso de perturbación de la paz o del orden interno**, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación. En esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2° y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo. En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie. El plazo del estado de emergencia no excede de sesenta días. Su prórroga requiere nuevo decreto. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República..."*.

Es por ello que el Alcalde Distrital de San Martín de Porres, solicita al Presidente de la República que **DECLARE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR INSEGURIDAD CIUDADANA AL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES**, a efectos de ordenar la ejecución de medidas necesarias para hacer frente a la situación álgida y de grave peligro que enfrenta nuestro distrito por causa de la delincuencia organizada nacional e internacional, por la presencia de ciudadanos extranjeros, especialmente venezolanos, que ha desbordado tomas medidas que se ha implementado de forma regular en el Distrito, por lo que resulta imperativo que se adopte las disposiciones siguientes para combatir frontalmente la inseguridad ciudadana. Entre ellas solicitamos:

1. El apoyo de la Fuerzas Armadas en el control de las calles y el Patrullaje Integrado con la Policía Nacional del Perú y nuestro Serenazgo Municipal.

2. Se destine una mayor dotación de efectivos policiales para el Distrito de San Martín de Porres.
3. Se destinen recursos económicos del Ministerio del Interior (MININTER) para la atención inmediata de las ocho (8) Comisarías del Distrito, con equipamiento logístico y personal.
4. La interconexión inmediata a la Red 105 de nuestro Sistema de Monitoreo de Cámaras de Video Vigilancia.
5. La asignación de Personal de Extranjería de la Policía Nacional del Perú para el control de los ciudadanos extranjeros, especialmente venezolanos.
6. La construcción urgente de la Comisaría de Chuquitanta, en el terreno cedido por nuestra Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República,

ACUERDA:

EXHORTAR al PODER EJECUTIVO, que al amparo del Artículo 137° de la Constitución Política del Perú, **DECLARE EN ESTADO DE EMERGENCIA POR INSEGURIDAD CIUDADANA AL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES**.

Lima, 03 de enero del 2022.

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
VOCERO

MG. LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JUAN CARLOS MORI CELIS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

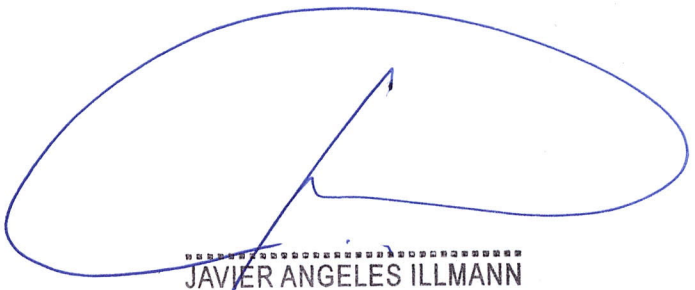
ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de enero de 2022

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de Agenda para incluir la Moción de Orden del Día 1627, mediante la cual propone que el Congreso de la República *exhorte al Poder Ejecutivo, al amparo del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, declare en estado de emergencia por inseguridad ciudadana al distrito de San Martín de Porres.*----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de enero de 2022

En sesión de la fecha, el congresista Aragón Carreño fundamentó, en nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 1627.----------

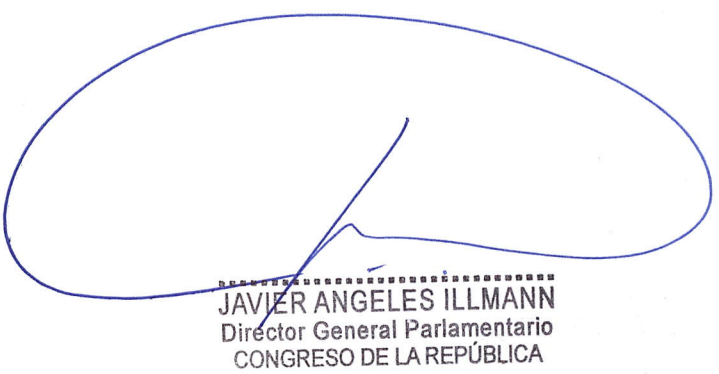
Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate, la que requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento de Congreso de la República.----------

Se admitió a debate por 103 votos a favor, 15 votos en contra y 3 abstenciones.----------

En el curso del debate y siendo las 19:40 horas, el congresista Aragón Carreño presentó un texto sustitutorio de la parte resolutiva de la Moción de Orden del Día 1627.----------

Seguidamente, se sometió a votación el texto sustitutorio el que se aprobó por 80 votos a favor, 22 votos en contra y 17 abstenciones.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA